

0768-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del siete de julio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto número 0192-DRPP-2022 de las siete horas con cincuenta y seis minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido político que la estructura designada en el cantón Goicoechea de la provincia de San José, por el partido político de cita no presentaba inconsistencias y quedó integrada de forma completa, sin embargo, en esa ocasión no se designaron delegaciones territoriales suplentes.

En fecha diecisiete de junio del año dos mil veintitres, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal de Goicoechea, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando delegados territoriales suplentes. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601140230	JORGE IVAN LEMAITRE ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601750387	AZALEA CANALES CEDEÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
118320503	NICOLE DE LOS ANGELES LEMAITRE CANALES	TESORERO PROPIETARIO
116720278	KIMBERLY SOLANO ANGULO	PRESIDENTE SUPLENTE
108310763	ALEXANDER ENRIQUE SOLANO ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
603600631	MILDRED AZALEA LEMAITRE CANALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900530408	JOSE JOAQUIN BOLAÑOS ROJAS	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
108310763	ALEXANDER ENRIQUE SOLANO ZUÑIGA	PROPIETARIO
601750387	AZALEA CANALES CEDEÑO	PROPIETARIO
601140230	JORGE IVAN LEMAITRE ZAMORA	PROPIETARIO
116720278	KIMBERLY SOLANO ANGULO	PROPIETARIO
118320503	NICOLE DE LOS ANGELES LEMAITRE CANALES	PROPIETARIO
111730557	ADRIANA DE LOS ANGELES BRENES ARIAS	SUPLENTE
112500757	ANDREA LISBETH BRENES ARIAS	SUPLENTE
104500572	MARIO ALBERTO MORALES MENDEZ	SUPLENTE
105580548	MINOR GOMEZ POVEDA	SUPLENTE
113500107	NATALIA GARRO HERNANDEZ	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de las respectivas delegaciones territoriales propietarias cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa
C.: Exp. n.º 015.1-97, partido INTEGRACION NACIONAL
Ref., No.: S-(06252, 06274,06223)-2023